

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 120/2020

Clase:De Bajo MontoModalidad:Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza 445

Motivo contratación directa: Por monto

**Expediente:** EXP: 00133/2020

Objeto de la contratación: Adquisición de motoguadaña y kit de protección

Rubro: Equipos, Repuestos

Lugar de entrega único: Facultad de Bromatología (Pte.Perón N°64 (2820) GUALEGUAYCHU,

Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego		
Dirección:	Pte. Perón N°64, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos de lunes a viernes de 8 a 14.30	Dirección: Plazo y horario:	Pte.Perón N°64, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos de lunes a viernes de 8 a 14.30	
Costo del pliego:	hs.	i iazo y norario.	hs.	
Presentación de ofertas		Acto de apertura		
Dirección: Fecha de inicio:	GUALEGUAYCHU, Entre Ríos	Lugar/Dirección: Día y hora:	Pte.Perón N°64, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos 30/04/2020 a las 15:00 hs.	
recha de inicio:	23/04/2020	Dia y nora:	30/04/2020 a las 13.00 lis.	

### **RENGLONES**

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Motoguadaña a explosión entre 40 y 50 cm3. Se podrá cotizar diferentes marcas, la Facultad analalizará las ofertas y	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	adjudicará de acuerdo a su conveniencia.		
2	Guantes (su uso se destinará para desmalezar)	UNIDAD	1,00
3	Gafa protectora	UNIDAD	1,00
4	Correa acolchada para desmalezadora	UNIDAD	1,00

### CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad "Compra y contratación menor" y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA Nº445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar"

#### ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas

Forma de presentación de propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

- 1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.
- 2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.

En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- \*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.
- \*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
- \*En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

**ARTÍCULO 3:** FORMA Y PLAZO DE PAGO:



## Pliego de Condiciones Particulares 120/2020

Universidad Nacional de Entre Ríos

#### FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 5 días, con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza En ningún caso se efectuará pago en efectivo Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, nº de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y

Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

#### ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

Plazo de entrega

La entrega deberá ser inmediata, y las condiciones de la misma serán acordadas luego de la adjudicación. Si por algún motivo el proveedor tiene alguna objeción con la modalidad de la entrega, deberá especificarlo en la oferta y la Faculta evaluará si acepta o no.

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta Las ofertas se mantendrán por 5 (cinco) dias

#### **ARTÍCULO 6: NOTIFICACIONES**

#### **NOTIFICACIONES**

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

#### ARTÍCULO 7: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral Nº 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

**ARTÍCULO 8: ORIGEN DE LOS BIENES** 

ORIGEN DE LOS BIENES: El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

**ARTÍCULO 9: TIPO DE BIENES** 

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

#### **ARTÍCULO 10:** ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

**ARTÍCULO 11: DISPOSICIONES GENERALES** 

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

#### ARTÍCULO 12: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contrata

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001. Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolución General de AFIP 4164/2017. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza Nº445)

ARTÍCULO 13: Moneda de Cotización

Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

**ARTÍCULO 14: CONTROVERSIA** 

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

#### **ARTÍCULO 15:** DISPOSICIONES FINALES:

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 16: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN



# Pliego de Condiciones Particulares 120/2020

Universidad Nacional de Entre Ríos

Oficina de contratación: Facultad de Bromatología

Dirección: Pte Perón N°64 Teléfono: 03446 426115 int.141

Dirección de correo electrónico: estefania.rossi@uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación